



"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, Año de la Familia y los Valores"

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**DECRETO No.**  
**LXV/NOMBR/0866/2018 XVII P.E.**  
**MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-**

La Presidencia de este Honorable Congreso del Estado recibió el pasado 14 de agosto de 2018, el Acuerdo del Panel de Especialistas encargado de la selección de la terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Auditoría Superior del Estado, el cual contiene los nombres de las personas que integran la referida terna, así como la descripción del proceso de selección que desarrolló para efectos de los artículos 83 bis de la Constitución Política y 133 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

El Acuerdo, así como los expedientes de las personas que integran la terna seleccionada por el Panel de Especialistas, fueron remitidos a las y los integrantes de esta Legislatura, con toda oportunidad, así como publicitado en la página Web de este H. Congreso. El propósito de esto fue que estos últimos constataran que dichas personas cumplen, con todo rigor, con los requisitos que para ocupar el cargo en comento, exige el artículo 83 bis de la Constitución local, como son:

- I. Tener la ciudadanía mexicana, y estar en pleno ejercicio de sus derechos.
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de su designación.
- III. No haber sido condenado por delitos dolosos que ameriten pena privativa de la libertad.
- IV. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.
- V. Contar al día de su designación con Título de antigüedad mínima de cinco años y Cédula Profesional de Contador Público, Licenciado en Derecho, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración o cualquier otro título profesional relacionado con las actividades de Fiscalización, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- VI. Acreditar como mínimo cinco años de experiencia en Administración Pública, en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.
- VII. No haber sido titular de alguna de las dependencias en el Gobierno del Estado, Ayuntamientos o que por disposición constitucional estén dotados de autonomía, organismos públicos descentralizados, empresas de participación y



fideicomisos de la administración pública estatal y/o municipal, en los últimos dos años.

VIII. No haber sido dirigente de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los comicios, ya sea federal o estatal, en los cinco años anteriores a la designación.

IX. No ser ministro de culto religioso.

Resulta oportuno comentar que es facultad de este Honorable Congreso designar, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, en un plazo que no exceda de los diez días naturales a partir de recibida la terna, a quien será Titular de la Auditoría Superior del Estado.

También, es preciso poner énfasis que en caso de no obtenerse la votación requerida, se someterá a votación, de nueva cuenta, conforme a lo previsto en el artículo 137, primer párrafo, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

De igual modo, es oportuno comentar que si por segunda ocasión no se alcanza la votación requerida, la Presidencia del Honorable Congreso notificará al Panel de Especialistas tal circunstancia, a efectos de que integre una nueva terna, en un plazo que no exceda de diez días naturales y deberá estar integrada, por lo menos, con dos aspirantes diferentes a quienes integraban la anterior y de la que habrá de emanar el nombramiento.

Así las cosas, me permito leer la semblanza curricular de las personas que conforman la multicitada terna integrada por el Panel de Especialistas, en el orden en que aparecen listados.

**1. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX**, cuenta con licenciatura en Derecho y especialidad en Derecho Administrativo.

Se ha desempeñado en la Coordinación de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua; asesor del Presidente Municipal de ciudad Juárez, Chihuahua; asesor del



"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, Año de la Familia y los Valores"

---

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; coordinador de asesores del Secretario de la Función Pública.

Ha ocupado la titularidad de los Órganos Internos de Control de los siguientes entes públicos: Comisión Federal de Competencia; Secretaría de Energía y encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de la Comisión Reguladora de Energía; Pemex Petroquímica; Instituto Mexicano del Seguro Social; y Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública.

Asesor externo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), para la elaboración de la memoria de gestión y supervisión de la elaboración de libros blancos del proceso de venta de los ingenios azucareros propiedad del Gobierno Federal; asesor externo de la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Actualmente funge como Comisionado en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En el ámbito de la docencia, se ha desempeñado como profesor adjunto de la materia de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua; profesor de Derecho Constitucional II y Garantías Constitucionales en la Universidad Autónoma de México.

Maestro en el diplomado de "Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Combate a la Corrupción en México", en la escuela de Gobierno y Política Pública del Tecnológico de Monterrey, campus Santa Fe; y catedrático de la Maestría en Derecho Energético de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Ha participado como ponente en diversos eventos:



En el programa de Mejores Prácticas Anticorrupción en Ventas de Gobierno, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Tecnológico de Monterrey; en la Conferencia ante la *American Chamber México* "Ética corporativa en el sector energético: medidas de cumplimiento y combate a la corrupción".

En el Foro Anticorrupción, organizado por la *American Chamber México*; en el Primer Diplomado Anticorrupción de la Universidad Panamericana "Corrupción en materia energética petróleo, gas y electricidad"; en el Primer Foro Anticorrupción organizado por el Congreso del Estado de Chihuahua; exposición ante la Comisión de Energía de la COPARMEX, sobre los trabajos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en materia de transparencia y política anticorrupción.

Ponente en el Foro Anticorrupción en Materia Energética, organizado por la Universidad Panamericana y la *International Chamber of Commerce México*; y en el Segundo Diplomado Anticorrupción de la Universidad Panamericana "Corrupción en materia energética petróleo, gas y electricidad".

**2. ARMANDO VALENZUELA BELTRÁN**, cuenta con título profesional de Contador Público, expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Su experiencia profesional abarca auditoría fiscal y financiera dentro del Despacho Valenzuela Beltrán Contadores Públicos.

Ha sido asesor financiero, administrativo y fiscal en el Grupo Empresarial "Agrícola Ganadera los Luján"; ha colaborado en la elaboración del cálculo actuarial de pensiones; auditor externo del Instituto Nacional Indigenista; jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua.



"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, Año de la Familia y los Valores"

---

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Jefe del Departamento de control de Gasto Público; auditor externo de la Secretaría de Economía del Estado de Chihuahua; Tesorero en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua; y actualmente funge como encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Fundador y primer Rector del Centro Regional de Estudios Superiores Palmore y creador de carreras profesionales con RVOE (Artes visuales, Ingeniería Multimedia, Licenciatura de Defensa Fiscal, Ingeniería en Soporte).

Se ha desempeñado como Vicepresidente Nacional de la Organización de Estudiantes de Contabilidad y Administración, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Facultad de Contaduría y Administración; catedrático de las materias de Auditoría I, II y III; Cálculos Mercantiles; Matemáticas Financieras I y II y Seminario de Auditoría en la Universidad Autónoma de Chihuahua, Facultad de Contaduría y Administración.

- 3. LUIS RAÚL OLIVAS**, es Contador Público por la Universidad Autónoma de Chihuahua, cuenta con Maestría en Impuestos y Maestría en Derecho Financiero, ambas por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Ha fungido como Consejero de la Cámara Nacional de Autotransporte de Pasaje y Turismo; Coordinador Regional de la Zona Noroeste de la Comisión Permanente de Contralores; miembro de la Comisión de Honor y Justicia y miembro del Consejo Consultivo, ambos del Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua A.C.

Secretario de la Contraloría de Gobierno del Estado; Presidente de la Academia Chihuahuense de Estudios Fiscales, A.C.; Presidente del



"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, Año de la Familia y los Valores"

---

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Instituto de Administración Pública del Estado de Chihuahua, A.C.;  
Presidente del Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua,  
A.C.

Se encuentra certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos  
A.C.; es socio Director de "Luis Raúl Olivas S.C." y "LRO, S.C."; es miembro  
de la Comisión de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento  
del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.; y Presidente del  
Consejo Directivo de Cruz Roja Mexicana, Delegación Chihuahua.

Es maestro jubilado de la Facultad de Contaduría y Administración de la  
Universidad Autónoma de Chihuahua, habiendo impartido clases en  
materias de Contabilidad, Auditoría, Organización Contable y  
Administrativa, y Auditoría Integral y del Desempeño.

Fue maestro del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey,  
campus Chihuahua, en el área Fiscal; ex Presidente de la Comisión de  
Ética Profesional del IMCP; ex Vocal de Docencia del Instituto y Colegio  
de Contadores Públicos de Chihuahua, A.C.; ex Consejero Universitario,  
maestro por la Facultad de contaduría y Administración de la Universidad  
Autónoma de Chihuahua. Actualmente es Patrono de la Universidad  
Autónoma de Chihuahua.

Tuvo participación en la elaboración del libro de Normas y  
Procedimientos de Auditoría, así como en la elaboración de las  
modificaciones del Código de Ética y creación del Nuevo Código de  
Ética; es participante en la creación del libro de Normas de Auditoría,  
para Atestiguar, Revisión y otros Servicios Relacionados; y en la  
publicación de la revista Contaduría Pública en relación al tema "Ética".

Una vez constatados los requisitos de elegibilidad de las personas aspirantes,  
este H. Congreso, aplicando el procedimiento establecido en los artículos 204 y



"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, Año de la Familia y los Valores"

---

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el caso del nombramiento de personas; es decir, por cédula de votación secreta que emite cada uno de las y los diputados, procederá a la designación de quien ocupará la titularidad de la Auditoría Superior del Estado.

Debo hacer de su conocimiento que quien sea designado por esta Soberanía para ocupar la titularidad de la Auditoría Superior del Estado, tomará protesta el día primero de diciembre del presente año, iniciará sus funciones a partir de ese día y durará en su encargo siete años.

Esta circunstancia se precisa para que, al momento de emitir su voto, las y los legisladores cuenten con todos los elementos necesarios para pronunciarse sobre este asunto, y así evitar confusiones o ambigüedades que pongan en tela de duda la voluntad que expresen en la cédula de votación.

Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**